



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I. Lo manifestado por los vocales integrantes de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, Dres. Jorge Villada y Roberto Loutayf Ranea y por los jueces federales de la provincia de Tucuman, Dres. Raúl Bejas y Fernando Povina, respecto de distintas situaciones relevadas en aquellas jurisdicciones.

II. Que con fecha 31 de octubre del corriente año, se libraron sendos oficios al Consejo de la Magistratura de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Seguridad, a fin de que arbitren las medidas que fueran necesarias para combatir la grave problemática denunciada en las presentaciones de referencia; sin que, a la fecha se hubiera recibido respuesta de ninguno de dichos organismos.

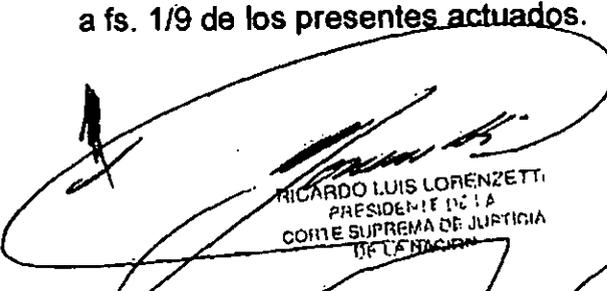
Por ello,

SE RESUELVE:

Requerir al Consejo de la Magistratura de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Seguridad que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en razón a la extrema gravedad a las circunstancias denunciadas, arbitren de modo urgente las medidas sugeridas en las presentaciones que en copia se acompañan.

Oficiese con copia de las actuaciones obrantes

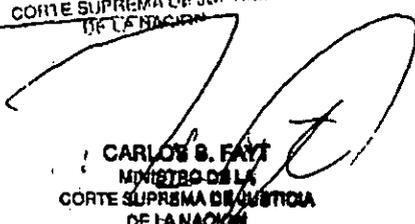
a fs. 1/9 de los presentes actuados.



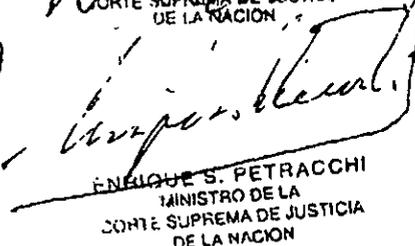
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



E. PAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION